



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director(a) de la Institución Educativa Pública

Presente.-

Asunto: Tercera presentación de fichas de acciones de mantenimiento 2025-1.

Referencia: a) R.M. N°557-2020-MINEDU
b) R.M. N°009-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Local N°02, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las etapas del Programa de Mantenimiento regular 2025-1, establece que, en la etapa de programación de acciones corresponde la presentación de la ficha de acciones de mantenimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°009-2025-MINEDU.

En tal sentido, los responsables de mantenimiento en coordinación con el comité de mantenimiento de cada local escolar deberán priorizar las acciones de mantenimiento en su local educativo y presentar lo siguiente:

- Anexo N°4 Acta de compromiso (obtenido del sistema Mi Mantenimiento)
- Declaración jurada de no haber sido sometido a procesos disciplinarios.
- Ficha FAM (firmada por el comité, formato obtenido del sistema MI MANTENIMIENTO periodo 2025-1)
- Ficha de Acciones Pendientes 2024-1 (formato obtenido del sistema MI MANTENIMIENTO periodo 2024-1)
- Mínimo 02 cotizaciones de materiales por partida y 02 proformas de mano de obra detallada por partida (Suscritas por el comité de mantenimiento).
- Ficha de Acciones de Mantenimiento en Excel (Formato obtenido del PADLET del Programa de mantenimiento:
<https://padlet.com/mantenimiento2024ugel02/programa-de-mantenimiento-acondicionamiento-ugel-02-51gnq1qddmv5izvg/wish/PR3NWxOIOImPZb00>)
- Panel de Fotos antes de la ejecución.

* Tener en cuenta que, la línea base para la elaboración de la ficha de acciones de mantenimiento 2025-1, es la ficha de acciones pendientes 2024-1.

** **Solo re revisará la FAM a los que cuenten con el expediente completo.**

*** Para las IIEE beneficiarias que aún no tengan responsable de mantenimiento por el estado situacional de evaluación en sus locales educativos, deberán presentar la misma documentación anteriormente a excepción de la ficha de acciones obtenida de la plataforma Mi Mantenimiento, en su caso deberán registrar y presentar la ficha de acciones en el formato obtenido del PADLET del Programa de Mantenimiento:

<https://padlet.com/mantenimiento2024ugel02/programa-de-mantenimiento-acondicionamiento-ugel-02-51gnq1qddmv5izvg/wish/dMA1W8Mn9KzKa4OV>

Con relación a las IIEE que compartan local con otras modalidades (EBA, EBR, EBE, CETPRO), deben considerar lo siguiente:

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0296739 CLAVE: BE5744

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- El responsable de mantenimiento de la institución educativa debe coordinar con el representante de la otra modalidad u otra IIEE, sobre las acciones a intervenir con el recurso asignado para el presente programa, considerando los plazos establecidos para el desarrollo del programa de mantenimiento complementario de locales educativos (**adjuntar acta de coordinación al momento de presentar la ficha de acciones de mantenimiento**).
- En relación con el direccionamiento del recurso se deben considerar acciones que beneficien a ambas modalidades o IIEE y que garanticen la mejora de condiciones de los espacios para la prestación del servicio educativo en el local educativo.
- Para el presente periodo la priorización de espacios educativos a intervenir se detalla el siguiente cuadro:

Cuadro N°01. Priorización de ambientes educativos a intervenir¹⁷

Prioridad según elementos de intervención ¹⁹	Prioridad según ambiente ¹⁸	Aulas ²⁰ Servicios higiénicos ²¹	Ambientes para alimentación ²² Espacios auxiliares ²³	Ambientes Administrativos ²⁴ Espacios Exteriores ²⁵
Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, cubiertas-techos, muros, ventanas, puertas, seguridad y accesibilidad		1	2	3
Mobiliario, pasamanos y barandas, instalaciones especiales, gas, pisos		2	3	4
Equipamiento, instalaciones de red telefónica – internet, rejas, vegetación áreas exteriores, pintura		3	4	5

En base a lo anteriormente mencionado, las modalidades para la prestación y revisión de fichas de acciones de mantenimiento, se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	FECHA	SEDE	DIRECCIÓN	HORARIO	CRONOGRAMA
01	11/03/2025	IE N°2090 VIRGEN DE LA PUERTA	Calle Los Pinos Mz K lote 6- Los Olivos	 08:40 a.m.- 12:00 p.m. 1:30 p.m.-16:00 p.m.	ANEXO I
02	12/03/2025				ANEXO II
03	13/03/2025				ANEXO III
04	14/03/2025				ANEXO IV

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de Enero del 2025.
MLP/J(e).ECIE
JJAA/ C.ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0296739

CLAVE: BE5744

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

